

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 25 de mayo de 2007, por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (BOJA núm. 114, de 11.6.2007).

Advertido errores en la Orden de 25 de mayo de 2007, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (BOJA núm. 114, de 11 de junio de 2007), se procede a su rectificación mediante esta corrección de errores:

Página núm. 42:

Centro Destino: Centro Atención Socioeducativa Palma del Condado.

Donde dice:

Modificados:

934210 Educador, 1, L, PC, S, II, Educador, 00, x-1.900,08, Dpl. Profesor EGB, Palma Condado.

934210 Educador/a Infantil, 1, L, PC, S, II, Educador, 00, x-1.900,08, Palma del Condado.

Debe decir:

Modificados:

934210 Educador, 1, L, PC, S, II, Educador, 00, x-1.900,08, Dpl. Profesor E.G.B., Palma Condado.

934210 Educador/a Infantil, 1, L, PC, S, II, Educador Infantil, 00, x-1.900,08, Palma del Condado.

Página núm. 51:

Añadir:

Centro Destino: C. At. Soc. Ed. Sagrada Familia Sevilla.

Modificados:

1023510 Educador, 2, L, PC, S, II, Educador, 00, x-1.900,08, Dpl. Profesor EGB Sevilla, Plazas a extinguir: 1.

1023510 Educador, 2, L, PC, S, II, Educador, 00, x-1.900,08, Dpl. Profesor EGB, Sevilla, a ext. categoría.

Centro Destino: C. At. Soc. Ed. Ntra. Sra. de la Candelaria Sevilla.

Donde dice:

Añadidos:

11338610 Educador Infantil, 1, L, PC, S, II, Educador, 00, x-1.900,08, Sevilla.

Debe decir:

Añadidos:

11338610 Educador/a Infantil, 1, L, PC, S, II, Educador Infantil, 00, x-1.900,08, Sevilla.

Sevilla, 15 de junio de 2007.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 25 de junio de 2007, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 810/2007, interpuesto por don Pedro Ruíz Avilés, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, se ha interpuesto por don Pedro Ruíz Avilés, recurso contencioso-administrativo núm. 810/2007, contra la Resolución Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica de 15 de febrero de 2007, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de determinados puestos de trabajo en este Organismo, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 810/2007.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, para que en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente Resolución puedan comparecer con Abogado y Procurador ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Sevilla, 25 de junio de 2007.- La Presidenta, M.ª Carmen Hermosín Gaviño.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2007, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se determinan los beneficiarios y cantidades asignadas a cada uno de ellos de bromuro de metilo para su uso crítico en el año 2007 en el cultivo de flor cortada.

Una vez publicada la Decisión de la Comisión de 5 de junio de 2007, por la que se determinan las cantidades de bromuro de metilo que se podrán utilizar para usos críticos en la Comunidad desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2007, de conformidad con el Reglamento (CE) núm. 2037/2000, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono y mediante Resolución de 16 de febrero de 2007, de la Dirección General de la Producción Agraria, se abrió el plazo de presentación de solicitudes de asignación de cantidades de bromuro de metilo para su uso crítico en el año 2007, y de acuerdo con el artículo 6 de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 4 de abril de 2005, por la que se establecen normas para la asignación de cantidades de bromuro de metilo autorizadas para su uso crítico en la Comunidad Autónoma de Andalucía se hacen públicos los listados de los beneficiarios y de las cantidades asignadas a cada uno de ellos, los cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.